

¿Quién cuida en la ciudad?

Aportes para políticas
urbanas de igualdad

MARÍA NIEVES RICO
OLGA SEGOVIA

Editoras

Desarrollo Social



NACIONES UNIDAS

C E P A L

Capítulo XII

¿Quién cuida en Rosario?, Argentina¹

Ana Falú²

“Debemos admitir que el capital ha tenido mucho éxito escondiendo nuestro trabajo. Ha creado una obra maestra a expensas de las mujeres. Mediante la denegación del salario para el trabajo doméstico y su transformación en un acto de amor, el capital ha matado dos pájaros de un tiro”

Federici (2013)

Introducción

En el presente artículo se analizan las principales políticas de cuidado de la ciudad de Rosario (Argentina), en el marco de los derechos de las mujeres y las distintas dimensiones de la autonomía, incluida la libertad del tiempo propio³. Desde esta perspectiva se procura arrojar luz sobre el tema del cuidado y determinar quién cuida en la ciudad, en un contexto nacional

¹ Para este artículo se contó con la colaboración de Leticia Echavarrí y la contribución de Paola Blanes, Cristina Bloj, Melanie Niemiec Zarzur y Alejandro Brunelli.

² Profesora e investigadora de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), miembro y fundadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina y de la Articulación Feminista Marcosur (AFM).

³ Rosario es la tercera ciudad más poblada de la Argentina con 1.194.000 habitantes. Un rasgo distintivo de su gestión es la continuidad de políticas de gobierno de corte socialista desde la recuperación de la democracia en 1983.

en el cual el 90% de población vive en aglomerados urbanos, en ciudades extensas y complejas, con evidentes desigualdades que definen las pautas de la vida cotidiana.

Como se destaca en diversos análisis, las mujeres son las principales responsables de las tareas de cuidado, por lo que es necesario abordar la división sexual del trabajo y sus consecuencias en la vida cotidiana de mujeres y hombres en términos de problema público.

Esta constatación obedece, en parte, a los avances conceptuales que han permitido la comprensión del aporte de la función naturalizada, por lo tanto no biológica, del cuidado a la acumulación de capital y riquezas (Federici, 2013) —que dio lugar a interrogantes como la de Durán (2007) (¿cuántas horas te faltan al día?)— y a los aportes de los estudios sobre uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo remunerado y no remunerado de Aguirre (2008 y 2014) y Batthyány (2009 y 2015) entre otras contribuciones significativas.

Es importante que el análisis de la temática del cuidado no se haga solo desde una perspectiva material, sino que también se tengan en cuenta los diversos componentes afectivos y amorosos que constituyen los intangibles del trabajo reproductivo y tienen un costo en la vida de las mujeres.

En relación con estos avances conceptuales, es importante reconocer algunos hitos que marcaron cambios significativos en las últimas décadas. Se destacan los Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe (EFLAC), que no solo contribuyeron a la articulación y confluencia de los feminismos latinoamericanos, evidenciando su diversidad y conflictividad, sino también a la construcción de la agenda política feminista⁴. Entre los diversos temas incorporados en más de 30 años, sobresalen la división sexual del trabajo y el trabajo no remunerado y la contribución al desarrollo representada por el aporte del trabajo no contabilizado de las mujeres a la producción de riquezas. Este último sigue siendo un tema en construcción ideológica y metodológica.

El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (CEPAL, 1994), resultante del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing, 1995), constituye otro hito decisivo. En este no solo se reconoce la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad, sino también del compromiso y la acción del Estado para modificar la división sexual del trabajo. En las productivas sesiones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los mecanismos para el adelanto de la mujer de América Latina y el Caribe alcanzaron acuerdos significativos en

⁴ El primero de estos encuentros se celebró en Bogotá en 1981.

esta materia, en particular el Consenso de Quito (2007) y la Estrategia de Montevideo (2016), en los que se considera a los Estados como actores clave para garantizar el derecho al cuidado (Calero, Dellavalle y Zanino, 2015).

Lo planteado en dichas propuestas tiene estrecha vinculación con los espacios de la ciudad y con el modo en que estos se planifican y perciben, pues la distribución de los bienes urbanos, los servicios y los lugares de ocio y recreación se presenta como un punto de partida, en el que las relaciones sociales de género son constitutivas y se expresan en la conformación y definición del espacio urbano y este, a su vez, en la reproducción de dichas relaciones (Falú, Morey y Rainero, 2002).

El artículo se divide en cinco secciones, además de esta introducción. En la primera se abordan algunos aspectos conceptuales desde una mirada feminista, que anuda el tema del cuidado con la planificación de los territorios. En la segunda sección se presentan datos sobre los derechos y las injusticias de género y los avances y nudos críticos con respecto a la autonomía económica de las mujeres de la ciudad de Rosario. En la tercera se caracterizan las instituciones para el progreso de los derechos de las mujeres en la ciudad, y en la cuarta se describen algunos programas de cuidado destinados a personas dependientes. A modo de conclusión, se esbozan los principales desafíos y oportunidades detectados en este campo de política.

A. Cuidado y planificación territorial: el derecho de las mujeres a la ciudad

Hay un consenso claro: en el mundo, las mujeres son las principales responsables del trabajo reproductivo y doméstico, que es subestimado, ignorado y no reconocido. De acuerdo con Federici (2013), este trabajo no remunerado es la base del capitalismo, porque es la forma en la que se reproducen los trabajadores y las trabajadoras y, bajo discursos de amor materno, se oculta que si no hay reproducción no hay producción.

Si bien las mujeres son las cuidadoras por excelencia, la sociedad —incluidas las propias mujeres— tiende a devaluar este trabajo. El trabajo y los papeles asignados a las mujeres se expresan en diversos territorios, desde el propio cuerpo al espacio de los hogares, los barrios y las ciudades, cuerpos y territorios donde se (re)producen múltiples injusticias de género⁵.

Determinar quién cuida en la ciudad de Rosario requiere al menos dos abordajes centrales: por una parte, el derecho de las mujeres y, por otra, el derecho a la ciudad (Naciones Unidas, 2016).

⁵ A lo largo del texto se utiliza la expresión “injusticias” para destacar la tensión entre injusticias evidentes y justicias que se promueven.

El primero se refiere a examinar y cuestionar la cultura, las tradiciones y la división sexual del trabajo, en el marco de las cuales se definen los papeles según la biologización de las mujeres y se les asigna la responsabilidad del cuidado y de las tareas reproductivas. Esto conduciría a la escasa participación del Estado en esos ámbitos. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y su proceso, se han planteado enfoques centrados en la aplicación del uso del tiempo, las cuentas satelitales y otras herramientas para visibilizar las asimetrías naturalizadas entre hombres y mujeres. Aunque estas no pueden salir de un análisis binario, por lo cual se sospecha que podrían reforzar los estereotipos, permiten evidenciar de manera eficaz el aporte de las mujeres a las economías (Durán, 2007). Entre otros enfoques, se reivindica la necesidad de un salario establecido como la forma más contundente de reconocer el trabajo doméstico. Al reconocer las tareas de cuidado y reproducción como trabajo, que por lo tanto se basan en explotación, se daría una fuerte señal a las mujeres sobre el papel histórico que han desempeñado (Requena, 2014).

El segundo abordaje necesario para el análisis aquí propuesto es el territorial. Massey (1994) examinó los significados simbólicos de lugares y espacios y su relación con el género y la construcción de las identidades de género de las personas e hizo hincapié en las consecuencias de estas construcciones en la vida cotidiana de las mujeres. Esto supuso la distinción de espacios públicos y privados y de los usos y la apropiación de estos según el papel asignado a hombres y mujeres. El aporte pionero de Jacobs (1961), elaborado en la confrontación al modernismo de los años sesenta en Nueva York, constituye una referencia en la defensa de la calidad de la vida barrial. La autora afirma que las ciudades no son percibidas ni usadas de la misma manera por los hombres y las mujeres, por lo que es importante la proximidad de los servicios de cuidado y de otro tipo.

Las mujeres usan la ciudad y sus bienes y servicios públicos combinando trabajo productivo y trabajo reproductivo. Esto se traduce en trayectos cortos e interconectados y un uso fragmentado del tiempo. En el campo del pensamiento feminista se plantea que las mujeres relegadas al mundo privado permanecerán invisibles para quienes piensan las ciudades, lo cual se sustenta en la persistencia de la división del trabajo sexual imperante: “hombres vinculados al trabajo productivo —generadores de ingresos— y mujeres pensadas como responsables únicas y exclusivas del trabajo doméstico y reproductivo —cuidado de los hijos y organización del hogar” (Falú, 2014).

Desde estos enfoques, interesa analizar quién cuida en la ciudad de Rosario y así determinar en qué medida el género se ha integrado como perspectiva propia o transversal en las acciones y programas de gobierno o si, por el contrario, persiste una omisión de género en la planificación. Esto

último correspondería a una concepción androcéntrica que subordina a las mujeres, haciéndolas invisibles o reduciéndolas al concepto de familia, desconociendo sus diferencias y subestimando su condición de sujetos sociales con demandas propias (Falú, 2013).

El análisis se basa en diversas preguntas, que sirven de guía al desarrollo del texto: ¿en qué medida la omisión de las mujeres en la planificación de las ciudades, la decisión sobre los servicios urbanos y su ubicación territorial afecta las tareas de cuidado que asumen las mujeres por excelencia?, ¿cuánto afecta la falta de reconocimiento de la división sexual del trabajo a las mujeres más pobres, que viven en territorios urbanos carentes de servicios y accesibilidad?, ¿qué políticas se implementan para contribuir a la tarea del cuidado?

B. Autonomía económica de las mujeres en la ciudad de Rosario

1. Derechos e in-justicias de género: avances y nudos críticos

De acuerdo con los datos registrados en la Argentina (INDEC, 2013), Rosario es una ciudad habitada mayoritariamente por mujeres⁶. Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010, estas representaban el 52,5% de una población de 1.194.000 habitantes.

Si bien la Argentina cuenta con una de las tasas de participación política femenina más altas de la región (ELA, 2011), no fue hasta la Ley de Cupo Femenino núm. 24.012 (1991) que se aseguró la participación de las mujeres en las listas electorales de los partidos⁷. La provincia de Santa Fe, donde se encuentra la ciudad de Rosario, también sancionó su propia Ley de Cupo Femenino núm. 10.802 (1992). Para Caminotti (2008), esto tuvo efectos significativos y contribuyó a evidenciar que la brecha entre la igualdad formal y material afectaba la calidad de las democracias.

Aunque los datos en el campo de la representación política son alentadores, el análisis de la configuración familiar de legisladores y legisladoras permite constatar el modo diferenciado en que las mujeres deben compatibilizar las

⁶ Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en 2017, la población de 44.044.811 habitantes se dividiría en 21.595.623 de hombres y 22.449.188 de mujeres. Estas cifras, que reflejan comunidades nacionales habitadas mayoritariamente por mujeres, se repiten asimismo en el conjunto de la región de América Latina y el Caribe: de los 612 millones de personas que componían la población en 2014, 310 millones eran mujeres y 302 millones, hombres.

⁷ En la Ley de Cupo Femenino se establece un límite mínimo del 30% de candidatas mujeres en las listas de los partidos políticos para cargos electivos nacionales.

actividades públicas con aquellas que corresponden al ámbito privado⁸. De acuerdo con el estudio de un conjunto de órganos legislativos locales (Buenos Aires, Corrientes, Mendoza, Misiones y Santa Fe) efectuado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), la proporción de mujeres solteras es tres veces mayor que la de los hombres solteros. El caso de Santa Fe es el más extremo, pues esta diferencia es nueve veces mayor. Por el contrario, el porcentaje de hombres casados (71%) supera en más de 20 puntos el de las mujeres casadas (50%) y, una vez más Santa Fe (en este caso, junto con Mendoza) presenta las mayores brechas entre legisladores y legisladoras. Asimismo, se observa que hay más mujeres que hombres sin hijos o hijas y que son los legisladores quienes tienen una mayor cantidad de hijos e hijas.

Vistas la mayor proporción de mujeres solteras y la menor cantidad de hijos o hijas entre las legisladoras, en el mencionado estudio se concluye que, a mayor nivel de responsabilidades familiares, las mujeres tienen menores probabilidades de aspirar a una carrera legislativa que sus pares varones. A pesar de no contar con datos en este sentido sobre la ciudad de Rosario, es interesante incorporar esta dimensión de análisis al momento de analizar en qué medida la división sexual del trabajo afecta la autonomía política y la vida pública de las mujeres argentinas y, a su vez, la manera en que la incorporación a estos espacios de ciudadanía incide en sus decisiones de vida.

Son asimismo relevantes las conquistas legislativas en materia de autonomía del cuerpo, aunque cabe reseñar aquí la persistencia de un límite, que parece aún infranqueable, relacionado con el derecho al aborto. En esta línea se encuentran, solo a modo de ejemplo, las leyes nacionales de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley núm. 26.485), Matrimonio Civil (Ley núm. 26.618) e Identidad de Género (Ley núm. 26.743).

Muchas de las in-justicias de género se relacionan fundamentalmente con la división sexual del trabajo que, como se ha destacado, aún persiste en las sociedades y a las funciones de reproducción y cuidado asignadas a las mujeres. Las cifras de la Encuesta sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo en la Argentina (INDEC, 2013) revelan que la participación de las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado asciende al 88,9%, mientras que la de los hombres llega solo al 57%. Por otra parte, y de modo inverso, la tasa de actividad de trabajo productivo remunerado de las mujeres es del 47,1%, mientras que la de los hombres asciende al 71,9%. En el caso del trabajo doméstico no remunerado, las mujeres registran una tasa de participación del 86,7% en los quehaceres domésticos, del 31,3% en el cuidado de personas y del 19,3% en apoyo escolar (Calero, Delavalle y Zanino, 2015).

⁸ En 2010 el Poder Legislativo nacional se constituía con una participación del 38% de mujeres (ELA, 2011).

De los datos expuestos surge que la situación de sobrecarga de tareas es una realidad que afecta al 24,5% de las mujeres rosarinas a cargo del hogar, sobre las cuales recaen, de modo contundente, tanto la responsabilidad del sustento diario como las actividades de reproducción cotidiana. Esto no solo afecta a esas jefas de hogar, sino al conjunto de mujeres, pues, como se indica en el informe “El trabajo remunerado y no remunerado en Rosario: la desigual distribución de los tiempos entre varones y mujeres” (Ganem, Giustiniani y Peinado, 2014), en la ciudad persiste “una fuerte división sexual del trabajo en la que los varones dedican más tiempo al trabajo realizado para el mercado que las mujeres, y en la que las mujeres destinan casi tres veces más tiempo que los varones al trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados)” (Ganem, Giustiniani y Peinado, 2014, pág. 2).

No solo se registra una doble jornada femenina, dado el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres y la mayor cantidad de horas que dedican a ese trabajo en comparación con los hombres, sino que se verifica que las mujeres trabajan más horas y ganan menos. En Rosario, los hombres dedican más horas por día al trabajo remunerado que las mujeres, mientras que ellas dedican más horas a las actividades de trabajo no remunerado (véase el cuadro XII.1). Un dato sorprendente es que incluso los hombres desocupados dedican menos tiempo a las tareas no remuneradas de cuidado y domésticas que las mujeres que sí tienen un trabajo remunerado.

Cuadro XII.1

Rosario (Argentina): tiempo simple por participante y tasa de participación en trabajos remunerados y no remunerados, según sexo y grupos de actividades, 2010
(En horas y minutos por día y porcentajes)

	Mujeres		Hombres	
	Tiempo	Participación	Tiempo	Participación
Trabajo remunerado	6:25	34	8:28	52
Trabajo doméstico	3:16	95	1:39	70
Cuidado de niñas y niños	3:05	35	1:35	25
Voluntariado	2:15	10	2:00	5

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Universidad Nacional de Rosario/Instituto Provincial de Estadística y Censos (UNR/IPEC), Encuesta de Uso del Tiempo y Voluntariado, Rosario, 2010.

El análisis en función del nivel de ingresos revela una desigualdad adicional: las mujeres que viven en hogares de menores ingresos dedican una mayor cantidad de tiempo al trabajo no remunerado que aquellas en hogares de mayores ingresos (véase el cuadro XII.2). Las mujeres rosarinas, así como las mujeres en general, son más pobres en tiempo y esta pobreza se vincula de manera directa con sus mandatos heredados de cuidado y su condición económica (UNR/IPEC, 2010).

Cuadro XII.2

Rosario (Argentina): tiempo simple promedio dedicado al trabajo para el mercado y al trabajo doméstico y de cuidados, por sexo e ingreso familiar con respecto a la canasta básica total, 2010
(En horas y minutos por día)

Tipo de hogar	Hogares de bajos ingresos					
	Trabajo remunerado		Trabajo doméstico		Trabajo de cuidados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nuclear	7:46	4:46	1:42	3:44	1:30	3:26
Extenso	9:11	6:24	1:30	3:08	2:10	2:53
Tipo de hogar	Hogares de ingresos medios					
	Trabajo remunerado		Trabajo doméstico		Trabajo de cuidados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nuclear	8:48	6:07	1:45	3:15	1:16	3:48
Extenso	7:39	7:03	1:31	2:41	1:22	3:11
Tipo de hogar	Hogares de altos ingresos					
	Trabajo remunerado		Trabajo doméstico		Trabajo de cuidados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nuclear	9:09	6:39	1:26	3:11	1:22	3:12
Extenso	8:00	8:44	1:48	3:10	2:31	3:17

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Universidad Nacional de Rosario/Instituto Provincial de Estadística y Censos (UNR/IPEC), Encuesta de Uso del Tiempo y Voluntariado, Rosario, 2010.

El conjunto de datos presentados reafirma que las mujeres no deben considerarse como una categoría homogénea, sino que presentan una diversidad de condiciones e identidades que se expresan en la diversidad de géneros (lesbianas, transgénero, entre otros) y en sus particularidades sociales, económicas, étnicas y religiosas. Todas ellas son sujetos de derechos y merecedoras de políticas públicas.

En lo que refiere específicamente a la relación entre el mundo del trabajo y el nivel de educación, los índices de alfabetización de las mujeres en la ciudad de Rosario son mejores que los de los hombres. Asimismo, los datos indican que el 38,4% de los varones de entre 15 y 24 años no asiste a centros de educación secundaria y no accedió al título en este nivel de formación, mientras que esta proporción disminuye al 27,7% en el caso de las mujeres. Sin embargo, conforme las tendencias registradas en las ciudades de la región, las mujeres son las que tienen mayores niveles de desocupación y poseen menores ingresos (véase el cuadro XII.3).

En los quintiles de menores ingresos en Rosario, son las mujeres quienes trabajan más horas en el campo del trabajo productivo, pero ganan menos. Así, el quintil más bajo de ingreso personal está compuesto por un 72% de mujeres y un 28% de hombres. Como contrapartida, el quintil de ingreso personal más alto está compuesto por un 75% de hombres y un 25% de mujeres (véase el cuadro XII.4). Los hombres no solo tienen mejores tasas de participación laboral que las mujeres (del 52,8% y el 34,8%, respectivamente),

sino que las jornadas de trabajo de estas últimas son más largas (6 horas y 25 minutos los hombres y 8 horas y 28 minutos las mujeres). A su vez, las mujeres del quintil más bajo de ingresos tienen al menos el doble de hijos que las mujeres del quintil más alto.

Cuadro XII.3
Rosario (Argentina): población con empleo y alfabetizada, según sexo, 2010
(En cantidad y porcentajes)

	Hombres		Mujeres	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Población empleada	525 050	52	343 302	34
Población alfabetizada	477 968	47	531 744	52

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, Buenos Aires, 2010.

Cuadro XII.4
Rosario (Argentina): rangos de ingreso personal y distribución entre hombres y mujeres por quintil, 2010
(En porcentajes)

	Quintiles de ingreso personal				
	Quintil I	Quintil II	Quintil III	Quintil IV	Quintil V
Mujeres	72	50	42	48	25
Hombres	28	50	58	62	75

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Universidad Nacional de Rosario/Instituto Provincial de Estadística y Censos (UNR/IPEC), Encuesta de Uso del Tiempo y Voluntariado, Rosario, 2010.

En consonancia con los datos expuestos, y en el marco de la feminización de las condiciones de precariedad, los datos del Informe Laboral de la Encuesta Permanente de Hogares (Gobierno de Santa Fe, 2016) indican que la tasa de desocupación femenina es casi el doble que la masculina (del 11,7% y el 6,6%, respectivamente). Las mujeres sufren en mayor medida la precarización laboral y siguen desempeñándose en ámbitos tradicionalmente considerados femeninos, como la salud y el cuidado, la educación y las tareas del hogar.

Otro nudo crítico contenido en el Informe Laboral de la Encuesta Permanente de Hogares (Gobierno de Santa Fe, 2016) en relación con las mujeres se refiere a la falta de aportes jubilatorios: las trabajadoras asalariadas que no poseen descuentos jubilatorios alcanzan el 31,4%, mientras el porcentaje de hombres en la misma situación es del 24,2%. Con respecto a los salarios y los cargos, en 2015 las mujeres percibían un 25% menos de salario que los hombres, desigualdad que se agravaba hasta un 37% en los trabajos informales.

A estas desigualdades se agrega la problemática relacionada con la feminización de la población mayor, de la cual no está exenta la ciudad de Rosario. Según el informe del Banco Mundial *Envejecimiento de la población: ¿está preparada América Latina?* (Cotlear, 2011), la población mayor fue la que

registró el crecimiento más acelerado durante las últimas décadas. Mientras que entre 1950 y 2000 el porcentaje de la población de 60 o más años de edad aumentó moderadamente del 6% al 9%, se estima que en los próximos 50 años aumentará del 9% al 24% o, en términos absolutos, de cerca de 9 millones a 180 millones de personas a lo largo de un siglo.

Del conjunto de datos presentados se desprende que las mujeres, tanto como cuidadoras o como sujetos del derecho al cuidado, son hoy las más pobres en dinero y en tiempo, presentan las peores condiciones de vida y, en consecuencia, sufren más privaciones que los hombres. Por esos motivos, urge poner el acento en políticas para mejorar su calidad de vida. Si bien el desafío principal consiste en erradicar la pobreza, es necesario potenciar la autonomía económica de las mujeres. Esto se relaciona con su inserción laboral o la percepción de algún tipo de ingreso y, al mismo tiempo, con el alivio de sus tareas de cuidado o el cuidado de ellas mismas, para avanzar en la conquista de una plena autonomía.

C. Instituciones para el avance de los derechos de las mujeres en Rosario

En la ciudad de Rosario se han registrado significativos progresos en las políticas de igualdad de derechos y oportunidades a favor de las mujeres. La Municipalidad de Rosario ha desempeñado un papel de avanzada al implementar un conjunto de iniciativas en el campo de los derechos de las mujeres. A continuación se identifican los hitos en la configuración de las instituciones de la ciudad para el avance de estos derechos. Siguiendo las tendencias del país y de la región, derivadas de la acción del movimiento de mujeres y feministas en instancias multilaterales, regionales y nacionales, en 1988 se creó un área política de promoción de los derechos de las mujeres en el gobierno municipal, la Dirección General de la Mujer, la Minoridad y la Familia (Ordenanza núm. 4367). El impulso de las organizaciones de mujeres de Rosario fue decisivo para su creación. A esto se sumó el ingreso al Concejo Municipal de Rosario de representantes políticas con un marcado compromiso con la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres.

Otro de los hitos que reflejan estos avances es la creación del Consejo Asesor de Apoyo del Departamento de la Mujer, dependiente de la Dirección General de Planificación Social (Ordenanza núm. 4367). En los años noventa, se creó una instancia organizativa especializada en la problemática de la mujer y en la violencia y discriminación contra las mujeres (Municipalidad de Rosario, 2008).

A finales de la década de 1990, resalta la puesta en marcha del programa "Rosario: Ciudad de Derechos Humanos", que tuvo una duración aproximada de 10 años y en el que se articularon diversos sectores de la sociedad,

organizaciones de mujeres y feministas, organizaciones sociales, instituciones académicas e incluso las fuerzas policiales. Es en este marco que se exigió la creación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad.

El primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres (2001-2004) constituye un hecho significativo en el avance de los derechos de las mujeres⁹. Además de los temas más tradicionales, entre los ejes temáticos se incorporaron aspectos relacionados con el hábitat, la vivienda, los servicios y el reparto de las responsabilidades familiares. Se destaca que en el impulso y seguimiento del Plan se comprometieron distintas áreas del poder ejecutivo municipal, el Honorable Concejo Municipal, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y organizaciones de mujeres, entre otras.

En el segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato para Varones y Mujeres (2005-2009) se recuperaron y ampliaron las acciones realizadas por el primer Plan y se avanzó en el desarrollo de políticas de género en el gobierno local. Entre ellas se destaca el Programa Presupuesto Participativo y Ciudadanía Activa de las Mujeres del Área de la Mujer de la Municipalidad de Rosario (2005). El objetivo de este instrumento era incorporar demandas específicas de las mujeres en el presupuesto municipal y capacitarlas para incidir en la definición de las prioridades presupuestarias y en la distribución de los recursos municipales existentes.

Cabe resaltar que, con la inclusión del enfoque de género en este instrumento participativo, se duplicaron tanto la asignación de presupuesto como los proyectos cuyos objetivos contribuían al avance de las mujeres. Al mismo tiempo, creció el número de mujeres consejeras que participaban en la tarea de definir las prioridades de la población y la distribución de los recursos disponibles. Un ejemplo de lo expuesto, y su traducción en acciones concretas, es la puesta en marcha del Programa de Capacitación en Oficios Tradicionales y no Tradicionales para Mujeres (2005) del Área de la Mujer, basado en una propuesta de vecinas y vecinos del Distrito Norte por medio del Presupuesto Participativo.

Esta institucionalización del avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades recibió, además, el aporte de las organizaciones feministas a partir de proyectos de cooperación internacional. Es el caso del Programa regional "Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas" (2006-2012), dirigido a "fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en América Latina, buscando reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades" (Vargas,

⁹ En 2007, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reconoció a la ciudad de Rosario por sus buenas prácticas en materia de gobernabilidad y desarrollo local, entre las que se destacaba el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres.

2007)¹⁰. Entre los resultados de este programa se señalan la formación de la Guardia Urbana Municipal y la metodología de construcción de la Agenda de las Mujeres del sector oeste de la ciudad de Rosario.

En 2011 se creó el Instituto Municipal de la Mujer (Decreto núm. 3113), instancia que jerarquiza lo que hasta ese momento funcionaba como el Área de la Mujer de la Municipalidad de Rosario. Este Instituto también depende directamente de la Intendencia de la ciudad y trabaja alrededor de dos ejes centrales: la violencia de género y la promoción de derechos. En la actualidad, sus acciones se concentran principalmente en el eje de la violencia.

D. Programas de cuidado destinados a personas dependientes

En la Argentina existe un complejo entramado de organismos, normas y programas estatales en materia de cuidado, que se entrecruzan en diversos niveles jurisdiccionales y en el marco de los cuales se establece una multiplicidad de sujetos de derechos beneficiarios de las políticas. Los derechos de la niñez tienen fundamento en la Ley núm. 23.849, a partir de la cual se adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño en la Argentina, la Ley núm. 26.061 y la Ley núm. 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de Santa Fe. Los derechos de las personas con discapacidad están amparados en la Ley núm. 26.378 (2008), mediante la cual se adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que tiene vigencia operativa en todo el territorio.

A las categorías de niños y niñas y personas con discapacidad se suman las personas usuarias de servicios de salud mental, reconocidas como sujetos de derechos y de políticas en la Argentina mediante la Ley Nacional de Salud Mental núm. 26.657 (2011). Esta promueve la apertura de centros de atención en los que se procura la inclusión social plena, una cuestión de suma importancia en el debate de las políticas y los sistemas de cuidado.

Si bien las leyes citadas revelan la existencia de un conjunto de sujetos con derecho al cuidado (niños y niñas, usuarios de servicios de salud mental, personas mayores), este tema no puede abordarse sino en el marco del avance

¹⁰ Este programa pionero en la región fue coordinado por la Oficina Regional para el Brasil y el Cono Sur del UNIFEM (hoy ONU-Mujeres) durante la gestión de Ana Falú. Fue implementado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina, con la participación de la Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM) y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), en un trabajo conjunto con gobiernos locales y organizaciones de mujeres a nivel territorial en siete ciudades de la región, entre ellas Rosario.

de los derechos de las mujeres y el logro de su autonomía. Así, como se desprende del conjunto de nudos críticos mencionados, la problemática del cuidado se relaciona directamente con las dobles (e incluso triples) jornadas de trabajo impuestas a las mujeres en nuestras sociedades.

Hay que reconocer que, debido a la creciente incorporación de las mujeres al trabajo formal y a su participación en el trabajo informal, se observan algunos avances en la responsabilidad sobre el cuidado infantil. En Rosario existen políticas de cuidado relativas a la primera infancia en las que se recuperan el marco de derechos de la infancia y la inclusión social de las familias pero que, sin embargo, no parecen incluir la igualdad de género o enmarcarse en esta. Para este abordaje sería preciso imbricar prestadores diversos, entre ellos la familia, el Estado, el mercado y la sociedad civil (Pautassi y Rico, 2011), e incluir a los padres en esa responsabilidad. Es por eso que en los últimos años se han sancionado leyes que promueven licencias por paternidad extendidas y servicios comunitarios de cuidado infantil en las comunidades¹¹.

En el complejo contexto de demandas con respecto a la política del cuidado, que provienen de sujetos diversos con particularidades y necesidades específicas, se plantea la interrogante sobre el lugar que ocupan los derechos de las mujeres en el diseño y la implementación de dicha política en la Municipalidad de Rosario. En este sentido, en el cuadro XII.5 se muestra un organigrama de las secciones dedicadas al tema del cuidado en la Municipalidad de Rosario y se pone en evidencia la falta de articulación entre los diferentes programas de cuidado puestos en marcha.

Como se muestra en el organigrama, el conjunto de organismos, programas y acciones que se ocupan de la temática del cuidado están desconectados de las áreas específicas de género de la Municipalidad, por lo que se omite a las mujeres como sujetos prioritarios al momento de planificar el cuidado, sus contenidos y condiciones con respecto al territorio.

La paradoja de esta situación radica en que, no obstante los organismos creados y los planes de igualdad implementados en la construcción de las instituciones locales tendientes al avance de los derechos de las mujeres, no se observan acciones de articulación con el nivel central (como el Ministerio de Desarrollo Social) para incorporar la perspectiva de género en estos programas, un aspecto fundamental para lograr la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones (política, económica y física).

¹¹ En algunos países de la región se ha legislado para profundizar el derecho a permisos y licencias por maternidad y paternidad.

Cuadro XII.5
Rosario (Argentina): organigrama de secciones dedicadas al tema del cuidado

Municipalidad de Rosario				
Intendencia/ Concejo Municipal	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Salud Pública	Dirección de Educación Municipal	Instituto Municipal de la Mujer
Asistencia para personas con discapacidad	Centro de Día La Casa	Programa de Salud Integral de la Mujer	Programa de Equidad Educativa	Programa de Promoción de Derechos
Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres	Programa de Asistencia e Intervención Directa	Anticoncepción de Emergencia	Universidad Abierta para Adultos Mayores	Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar
Programa Municipal de Seguridad Urbana	Centros de Convivencia Barrial	Regionalización de la atención materno perinatal	Escuela Municipal de Gerontología	Observatorio de Violencia hacia las Mujeres
Lactarios y desarrollo infantil temprano	Centros de Día para la Tercera Edad	Programa de Salud Sexual		
Control de instituciones geriátricas	Programa Infantil Educativo	Protocolo de Atención Integral para la Mujer en Casos de Aborto no punible		
Control de escuelas especiales	Programa de Cuidados Domiciliarios			
	Centros de Actividades Integrales para Adultos Mayores			
	Hogares para personas con discapacidad			

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Municipalidad de Rosario y entrevistas.

1. Niños y niñas y cuidados públicos: incipientes conexiones con el enfoque de género

El cuidado de niños y niñas constituye un eje central de las políticas públicas, sobre todo al tener en cuenta la creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral. En la Argentina, el cuidado de niños y niñas de 3 años en jardines de infantes está integrado en el sistema educativo. Quedan fuera de este régimen las niñas y los niños de hasta 2 años, de manera que los espacios de cuidado adquieren en ese caso una función asistencial o de prestación privada, según el sector socioeconómico de la población. Cabe destacar que la vida cotidiana de las mujeres y sus esferas productivas y reproductivas se desarrollan sobre todo en su entorno próximo. Para acceder al conjunto de

ventajas urbanas necesitan, al menos en la edad reproductiva, servicios de cuidado infantil con amplia cobertura horaria que les permitan encontrar caminos para su autonomía económica y de movilidad.

En la Argentina y en Rosario se han establecido diversas estrategias en este sentido, incluidas las leyes que establecen licencias por maternidad y lactancia, que en la mayoría de los casos están destinadas a las mujeres y son más acotadas para los hombres. Estas garantizan el derecho de todos los niños y las niñas a estar acompañados por sus madres y padres en distintos momentos de la vida.

El Programa Crecer, iniciado en 1997 y considerado como buena práctica por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la Argentina, constituye un caso paradigmático en relación con el cuidado de la infancia en la ciudad de Rosario. Como punto de partida se reconvirtieron algunos programas de asistencia alimentaria y ollas populares mediante la entrega directa de raciones a las familias. Se trataba de centros coordinados por equipos multidisciplinarios, que incluían a docentes dependientes del municipio¹². Esta experiencia se sustituyó progresivamente por 31 centros de convivencia barrial, que se encuentran actualmente en funcionamiento. Estos centros se ubican estratégicamente en los barrios más vulnerables de la ciudad y en ellos se desarrollan instancias de capacitación, recreación, consultoría legal y de salud, entre otras.

En el caso de Rosario interesa conocer la ubicación en el territorio urbano de los centros de atención a la infancia (véase el mapa XII.1) y de los centros de atención a las personas mayores. Algunos autores (Borja, Burgess, Castells, Sassen, entre otros) estudian el fenómeno urbano de segmentación del territorio en fragmentos homogéneos y distintos, que evidencian las desigualdades sociales, económicas y de servicios de cuidado y seguridad. En Rosario, como en la mayoría de las ciudades latinoamericanas, se expresa la tensión entre la oferta de oportunidades y las crecientes desigualdades que operan en el territorio.

¹² En esos mismos centros se prestaban servicios alimentarios, educativos y recreativos a niños de 2 a 5 años, se implementaban proyectos productivos, talleres de capacitación para familias, organización de bibliotecas, cuidado del medio ambiente y forestación, entre otras actividades comunitarias. En los centros Crecer las maestras contaban con el apoyo de madres voluntarias, que también realizaban actividades de cocina. Estos centros funcionaban como referentes de muchas de las intervenciones del municipio en otras áreas: Presupuesto Participativo, reordenamiento del transporte urbano, Programa Rosario Hábitat, entre otros. Los proyectos que conformaban el Programa Crecer –desarrollados en cada uno de los centros con iguales características básicas– constituyeron la base a partir de la cual se generaron diferentes iniciativas a nivel local. Estas últimas surgieron de la interacción entre los equipos y los vecinos y respondían a las particularidades de los distintos barrios.

Mapa XII.1

Rosario (Argentina): localización de los centros de cuidado infantil, en relación con los espacios públicos y los niveles de ingreso económico



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Municipalidad de Rosario.

El mapa XII.1 permite conocer la distribución en el territorio de los centros municipales de cuidado de la infancia, pues en este se encuentran localizados los espacios creados a partir de las políticas de niñez e infancia, así como las guarderías y los jardines de infantes públicos y privados regulados por la Municipalidad. En las zonas que corresponden a los quintiles de indigencia o pobreza (INDEC, 2010), los distritos periféricos más pobres, raramente se encuentran centros de cuidado infantil. Paradójicamente, la mayor demanda de apoyo al cuidado, tanto de niños y niñas como de personas mayores, se registra en esos territorios, pues facilitaría a las mujeres la búsqueda de ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida.

En esta línea de preocupación —que relaciona género, situación socioeconómica y territorio y se vincula con la adopción del enfoque de género en el cuidado de niños y niñas— es importante destacar la valiosa normativa sobre los jardines de infantes de la Municipalidad (2016). Se trata de un proyecto propuesto en 2009, a partir de las premisas elaboradas por las mujeres organizadas del barrio 7 de septiembre en una propuesta de igualdad de género. Las mujeres que impulsaron esta propuesta consideraban que sus condiciones de vida estaban deterioradas y reconocían situaciones de violencia y precariedad económica. En ese contexto, señalaban que uno de los principales problemas que enfrentaban en la búsqueda de ingresos económicos era que la mayoría de ellas no tenía dónde dejar a las niñas y los niños al salir a trabajar. El proyecto planteaba un posicionamiento central para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se basaba en tres premisas centrales: i) asegurar la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres al efectuar trabajo remunerado, ii) eliminar los estereotipos que asignan a las mujeres las tareas de cuidado de los hijos y el hogar y al hombre el papel de proveedor y iii) dar cuenta del trabajo infantil, pues en muchos casos las niñas quedaban a cargo del hogar cuando sus madres trabajaban.

Otro indicador de interés en las políticas en la ciudad de Rosario, que relaciona esta incipiente conexión entre los derechos de las mujeres y las tareas de cuidado, es el proyecto de licencias por maternidad, que desde 2016 se encuentra en tratamiento en el Concejo Deliberante¹³. En el marco de este proyecto se propone extender el Régimen de licencias por maternidad, nacimiento y adopción hasta 180 días corridos para los y las agentes de la administración municipal. La iniciativa se basa en una novedosa visión de la crianza de las niñas y los niños, que no se funda en el cuidado maternal sino en el núcleo familiar.

2. Personas mayores: las mujeres y el derecho al cuidado

Para analizar la situación de las personas mayores en Rosario, es interesante rescatar el estudio del uso del tiempo efectuado por la Universidad Nacional de Rosario (UNR, 2016), en el que se resalta la tendencia al incremento de la esperanza de vida, específicamente de las mujeres. Esta evidencia ha motivado diversas iniciativas estatales dirigidas a esa población, entre ellas el Programa Cuidadores Domiciliarios, de carácter pionero, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social. Este programa capacita a mujeres y hombres sin empleo para brindar atención primaria a las personas mayores

¹³ Se trata del expediente 220260: Régimen de licencias por maternidad, nacimiento y adopción, franquicia por lactancia. Los objetivos son extender las licencias por maternidad, nacimiento y adopción a fin de adecuar la normativa actual a las necesidades del nuevo papel que han asumido las mujeres en el ámbito laboral y promover la igualdad de género.

que no tienen familiares o allegados y necesitan ayuda en todas las actividades de la vida diaria¹⁴.

A nivel provincial, destaca el Programa de Cuidados Domiciliarios del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS). Es un servicio destinado a brindar asistencia a domicilio a los afiliados y sus familias, con el fin de promover, prevenir, recuperar y rehabilitar a los beneficiarios con patologías o condiciones de salud que puedan ser tratadas en el domicilio, en los casos en que las condiciones de su núcleo familiar permitan que esta prestación se lleve a cabo.

A nivel municipal se detecta la existencia de centros de actividades integrales para personas mayores, colonias de verano, Centros de Día para la Tercera Edad (véase el mapa XII.2) y actividades como el Festival de Cine para la Tercera Edad Una Mirada Mayor. El Programa Universidad Abierta para Adultos Mayores de la Universidad Nacional de Rosario, que cuenta con más de 70 propuestas y alcanza a una población aproximada de más de 4.500 personas, constituye una experiencia interesante (UNR, 2016).

Lo interesante desde el punto de vista territorial y de la planificación de los servicios de cuidado para este grupo etario, es que la mayor cantidad de personas mayores de 65 años se concentra en el Distrito Centro de la ciudad de Rosario, donde por cada menor de 15 años hay dos personas mayores de 65 años. La predominancia de las mujeres con respecto a los hombres se define como la feminización del envejecimiento (Enría, 2014). En el mismo estudio del uso del tiempo efectuado por la Universidad Nacional de Rosario se evidencia que las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad (menor nivel de educación y trabajo, problemas de salud que afectan a la población mayor) se encuentran en los distritos periféricos más pobres. El equipo de investigadores e investigadoras de la UNR señala que la feminización del envejecimiento se relaciona con la feminización de la pobreza, pues esta última se perpetúa en la vejez, y que estas mujeres mayores disponen de menos tiempo libre para dedicar al cuidado personal y a la satisfacción de sus propias necesidades.

Mientras que la mayoría de los servicios públicos y privados destinados al cuidado o a la oferta de actividades para las personas mayores se concentra en el Distrito Centro de la ciudad, estos servicios son escasos en los distritos pobres de la periferia. Las zonas habitadas por los sectores de menores ingresos de Rosario (véase el mapa XII.2) son las que ofrecen la menor cantidad de prestaciones para este grupo etario. Esto se traduce en una responsabilidad más de cuidado para las mujeres en sus hogares. Si bien la

¹⁴ Se los capacita en administración de medicamentos por vía oral y de uso externo indicados por profesionales médicos, preparación de alimentos y ayuda en la ingesta asistida, cuidado de higiene y arreglo personal, prevención de accidentes, organización de actividades recreativas y colaboración en prácticas indicadas por profesionales.

Municipalidad incluye a los centros de convivencia barrial entre los lugares de atención a las personas mayores, esto no concuerda con el tipo de oferta de esos centros descentralizados.

Mapa XII.2

Rosario (Argentina): localización de los centros de cuidado de personas mayores, en relación con los espacios públicos y los quintiles de ingreso económico



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Municipalidad de Rosario.

A partir de estudios específicos en la materia sobre la ciudad de Montevideo, Batthyány (2015) afirma que captar el cuidado y la atención de las personas mayores dependientes y de los enfermos en los hogares es una tarea difícil, que requiere instrumentos complejos para conocer y abordar

el tema con la seriedad que demanda. Este conocimiento permitiría una definición más precisa de las demandas de los hogares de día u otros lugares de atención de estas personas dependientes en el territorio de las ciudades.

E. Desafíos y oportunidades en la ciudad de Rosario

Según los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en el país hay unos 6,4 millones de amas de casa de menos de 70 años y unos 7,1 millones de mujeres empleadas. Si a cada una de ellas se le computara un promedio de cinco horas de trabajo no remunerado por día en el hogar (incluidas las tareas de cuidado) y, en el caso de las mujeres que tienen un empleo se considerase trabajo “extra”, pagado como tal, y por esa cantidad de trabajo y horas se pagase el salario promedio de una empleada doméstica declarado en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), las mujeres aportarían con su labor de amas de casa el equivalente al 20% del PIB del país¹⁵.

Aunque paulatinamente se afianzan algunos procesos de empoderamiento y de reflexión sobre estas in-justicias de género, estas cifras, revelan el aporte de las mujeres, que atraviesa su vida cotidiana, sus cuerpos y sus tiempos.

En esta línea, Durán (2006) propone una revisión y un replanteo del modo predominante de organizar a los sujetos y las actividades económicas y postula la creación de una cuenta satélite de la producción de los hogares, abriendo paso a una contabilidad más comprensiva del aporte a la economía, que la autora denomina contabilidad integral.

Para ello es necesario avanzar en la medición del uso del tiempo y conocer las asimetrías que persisten entre hombres y mujeres y la relación con las tareas del cuidado para aplicar esa información a los instrumentos de planificación urbana y a la distribución de servicios y equipamientos en las ciudades. Como afirma Batthyány (2015), urgen instrumentos de medición adecuados, que puedan captar el trabajo doméstico de forma holística, para así proponer intervenciones.

Con respecto a la provisión de cuidado familiar y social, Aguirre (2008) plantea que “las enormes desigualdades sociales están estrechamente vinculadas con la provisión desigual de cuidado familiar y social conformando un verdadero círculo vicioso. Quienes tienen más recursos disponen de un mayor acceso a cuidados de calidad en situación de tener menos miembros del hogar que cuidar. Aquellos que disponen de menores recursos para acceder a los cuidados mercantiles y que tienen más cargas de cuidado acumulan desventajas por el mayor peso del trabajo doméstico familiar, por

¹⁵ Entrevista periodística realizada al director del Centro de Estudios de la Productividad de la Universidad de Buenos Aires (UBA) (Donovan, 2017).

las dificultades en el acceso a los escasos servicios públicos y la necesidad de recurrir a cuidadoras ‘informales’” (pág. 26).

Por lo tanto, la feminización de los trabajos reproductivos y de cuidado definirá la pobreza de tiempo de las mujeres, que repercutirá directamente en el uso que estas hacen del territorio (distancias, costo y tiempo de traslados, carencia de servicios de proximidad). Se observa que, cuando se definen los servicios de cuidado o transporte en la planificación urbana, se sigue omitiendo a las mujeres y desconociendo la división sexual del trabajo. La definición de la demanda en términos de neutralidad (familias, hombres, niños) y la omisión de las mujeres evidencian una concepción que en general discrimina y subordina a las mujeres.

Urge una planificación urbana basada en estos desarrollos conceptuales, en la que se visibilicen e incorporen las diversas identidades y sujetos, en lugar omitirlos y subordinarlos. Es necesario un marco feminista, que permita dar nuevo significado a las diversas identidades, no solo de mujeres y hombres que se identifican con el género que les fue asignado al nacer, sino también de homosexuales, lesbianas y personas transgénero, transversalizadas desde las dimensiones de raza, clase y etnia, entre otras. Ello significa revisar y revertir los patrones resultantes de una planificación que neutraliza a los sujetos y en lugar de incluir agrava las desigualdades y sus consecuencias en la vida personal.

En el importante y activo movimiento de mujeres y feministas de Rosario se reconocen avances en torno a las políticas públicas y los derechos de las mujeres. Sin embargo, es importante revisar su implementación para examinar los problemas que se han presentado, sobre todo con respecto a la capacitación en gestión de las personas encargadas de ejecutarlas.

El establecimiento de la política, entendido como un orden político en el que se juega un sentido de lo común, supone una disputa de valores (Molina, 1994) acerca de qué cuenta y qué o quiénes no y cuáles voces, palabras y cuerpos se deben tener en cuenta (Rinesi, 2005). En ello radica la singularidad de las políticas feministas y se plantea, a su vez, un desafío pendiente que permite reflexionar sobre quiénes cuidan a Rosario.

En consonancia con lo expuesto, emerge aquí como cuestión central la necesidad de partir de un abordaje de planificación de los territorios urbanos que incorpore el derecho a la ciudad de las mujeres y su correlativo acceso a los bienes urbanos, denominados bienes comunes, que comprenden las condiciones necesarias para promover la justicia social, la sustentabilidad y una vida más feliz para todas las personas (An Architektur, 2010) Linenbaugh (2010) define a esos bienes, por los cuales no se debería pagar, como derechos *de facto*. Su distribución en el territorio evidencia problemas de orden ontológico y epistemológico, que reproducen desigualdades y subordinación en las políticas.

Bibliografía

- Aguirre, R. (2014) “La política de cuidados en Uruguay: ¿un avance para la igualdad de género?”, *Estudios Feministas*, vol. 22, N° 3, Florianópolis, Universidad Federal de Santa Catarina, septiembre–diciembre [en línea] <http://www.redalyc.org/html/381/38132698005/>.
- ____ (2008), “El futuro del cuidado”, *Futuro de las familias y desafíos para las políticas*, serie Seminarios y Conferencias, N° 52 (LC/L.2888-P), I. Arriagada (ed.), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/ Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI)/ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), abril.
- An Architektur (2010), “On the commons: a public interview with Massino de Angelis and Stavros Stavrides”, *E-flux Journal*, N°17, Nueva York, junio-agosto [en línea] http://worker01.e-flux.com/pdf/article_8888150.pdf.
- Batthyány, K. (ed.) (2015), *Los tiempos del bienestar social: género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*, Montevideo, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), junio [en línea] <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/56417/1/libro-los-tiempos-del-bienestar-social---version-para-difusion.pdf>.
- ____ (2009), “Autonomía de las mujeres y resistencias a la división sexual del trabajo al interior de las familias”, ponencia realizada en el Seminario Regional “Las familias latinoamericanas interrogadas: hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas”, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 29 y 30 de octubre [en línea] <http://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2009/1029/Ponencia-KarinaBatthyany.pdf>.
- ____ (2007) “Articulación entre vida laboral y vida familiar. Las prácticas de cuidado infantil de trabajadoras asalariadas de Montevideo”, *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*, M. Gutiérrez (comp.), Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), agosto [en línea] <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/gutierrez/07Batthyany.pdf>.
- Calero, A., R. Dellavalle y C. Zanino (2015), “Uso del tiempo y economía del cuidado”, *Documento de Trabajo*, N° 9, Buenos Aires, Subsecretaría de Programación Macroeconómica, agosto [en línea] http://www.economia.gob.ar/peconomica/basehome/DT_09_uso-del-tiempo_03.pdf.
- Caminotti, M. (2008), “Derribar los muros indebidos: reflexiones en torno de las leyes de cupo femenino en Argentina”, *Revista Aportes*, N° 25, Córdoba, Asociación de Administradores Gubernamentales [en línea] <https://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/25/01.pdf>.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1994), “Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001” (LC/L.868(MDM.20/2)), Santiago, octubre [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16664/S94101415_es.pdf.
- CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) (2013), “Diálogos sobre políticas de cuidado en la Argentina: relatoría de los encuentros realizados el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 2012”, Buenos Aires, 30 de agosto [en línea] <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2427.pdf>.

- Cotlear, D. (ed.) (2011), *Envejecimiento de la población: ¿está preparada América Latina?*, Bogotá, Banco Mundial/Mayol Ediciones, julio.
- Donovan, F. (2017), "Día de la Mujer: ¿cuánto aportaría al PBI el trabajo de las amas de casa si fuera remunerado?", *La Nación*, Buenos Aires, 8 de marzo [en línea] <http://www.lanacion.com.ar/1991158-dia-de-la-mujer-cuanto-aportaria-al-pbi-el-trabajo-de-las-amas-de-casa-si-fuera-remunerado>.
- Durán, M. Á. (2007), *El valor del tiempo ¿cuántas horas te faltan al día?*, Madrid, Espasa.
- _____(coord.) (2006), *La cuenta satélite del trabajo no remunerado en la Comunidad de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) (2011) "Detrás del número: un estudio sobre las trayectorias políticas de mujeres y varones en las legislaturas argentinas", Buenos Aires [en línea] http://www.ela.org.ar/a2/objetos/contenido/dsp_adjunto.cfm?codcontenido=827&codcampo=10&aplicacion=app187&cnl=59&opc=29.
- Enría, G. (2014), "El impacto de la transición demográfica en el proceso de envejecimiento en Rosario", Rosario, Universidad Nacional de Rosario, inédito.
- Falú, A. (2017), "La omisión de género en el pensamiento de las ciudades", *Ciudades resistentes, ciudades posibles*, J. Borja, F. Carrión y M. Corti (coords.), Barcelona, Editorial UOC.
- _____(2014), "Inclusión y derecho a la ciudad. El ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres: la Agenda de las Mujeres para Rosario, Argentina", *Monográfico: Ciudad, Inclusión Social y Educación*, Barcelona, Asociación Internacional de Ciudades Educadoras/Ayuntamiento de Barcelona [en línea] <http://www.edcities.org/wp-content/uploads/2015/03/Ana-Fal%C3%BA.pdf>.
- _____(2013), "Manual de género para las políticas y planificación territorial", Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), inédito.
- Falú, A., P. Morey y L. Rainero (eds.) (2002), *Ciudad y vida cotidiana. Asimetrías en el uso del tiempo y del espacio*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- Federici, S. (2013), *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, Villatuerta, Traficantes de Sueños Ganem, J., P. Giustiniani y G. Peinado
- (2014), "El trabajo remunerado y no remunerado en Rosario: la desigual distribución de los tiempos entre varones y mujeres", *Revista Estudios Sociales Contemporáneos*, N° 11, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo [en línea] http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6827/08-ganem-esc11.pdf.
- Gobierno de Santa Fe (2016), *Informe Laboral de la Encuesta Permanente de Hogares: Gran Rosario, Gran Santa Fe y San Nicolás/Villa Constitución. Tercer Trimestre de 2015, Primera Parte (1/2)*, Santa Fe, enero.
- González, R. (2016), "Trabajo doméstico no remunerado equivale al 24% del PIB: INEGI", *La Jornada*, Ciudad de México, 9 de diciembre [en línea] <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/12/09/trabajo-domestico-no-remunerado-equivale-al-24-del-pib-inegi-1>.
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2013), "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040. Total del país", *serie Análisis Demográfico*, N° 35, A. Edwin (ed.), Buenos Aires, noviembre.
- _____(2010), *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*, Buenos Aires [base de datos en línea] http://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=41&id_tema_3=135.
- Jacobs, J. (1961), *Muerte y vida de las grandes ciudades*, Madrid, Capitán Swing.

- Lerussi, R. (2015), "Políticas feministas", *Dicionário Crítico de Gênero*, A. Colling y L. Tedeschi (coords.), Dourados, Universidad Federal de Grande Dourados.
- Linebaugh, P. (2010), "Some principles of the commons", *CounterPunch*, Petrolia, 8 de enero [en línea] <http://www.counterpunch.org/2010/01/08/some-principles-of-the-commons/>.
- Massey, D. (1994), *Space, Place, and Gender*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1976), *Ley núm. 20.744 de Contrato de Trabajo*, Buenos Aires, mayo.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2016), "Documento de trabajo para el debate en el marco de la CTIO-Género", Buenos Aires, abril [en línea] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ctio_documentodetrabajo_1.pdf.
- Molina, C. (1994), *Dialéctica feminista de la ilustración*, Barcelona, Anthropos.
- Municipalidad de Rosario (2008), "Área de la Mujer: Construyendo equidad", Rosario [en línea] <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=3209&tipo=objetoMultimedia>.
- Naciones Unidas (2017), "Nueva Agenda Urbana. Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos" (A/RES/71/256), Quito [en línea] <http://undocs.org/es/A/RES/71/256>.
- Pautassi, L. y M. Rico (2011), "Licencias para el cuidado infantil: derecho de hijos, padres y madres", *Desafíos*, N° 12, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), julio.
- Requena, A. (2014), "Es un engaño que el trabajo asalariado sea la clave para liberar a las mujeres", *Eldiario.es*, Madrid, 24 de mayo [en línea] http://www.eldiario.es/economia/engano-trabajo-asalariado-liberar-mujeres_0_262823964.html.
- Rinesi, E. (2005), *Política y tragedia: Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*, Buenos Aires, Colihue.
- Rodríguez, C. (2007), "La organización del cuidado de niños y niñas en Argentina y Uruguay", *serie Mujer y Desarrollo*, N° 90 (LC/L.2844-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), diciembre.
- UNR (Universidad Nacional de Rosario) (2016), "Programa Universidad Abierta para Adultos Mayores: institucional", Rosario, 30 de junio [en línea] <http://www.adultosmayores.unr.edu.ar/?p=725>.
- UNR/IPEC (Universidad Nacional de Rosario/Instituto Provincial de Estadística y Censos) (2010), Encuesta de Uso del Tiempo y Voluntariado, Rosario, octubre.
- Vargas, V. (2017), "Cartografías feministas: nuevos mapas cognitivos y cartografía de las actoras", Montevideo, Articulación Feminista Marcosur (AFM), inédito.
- _____(2007), "Programa regional: Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para todas y todos", *Cuadernos de Diálogos*, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), enero.
- _____(2002), "Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio (una lectura político personal)", *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*, D. Mato (comp.), Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), marzo.